



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE DEISY YADIRA MORENO MORENO
DEMANDADO JOSÉ IVÁN RUÍZ
RADICADO: 2020-00047-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial y contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el memorial allegado por la Defensora de Familia el 10 de agosto del año en curso, mediante el cual aporta constancia de envío del traslado de la demanda a la Curadora Ad Litem del demandado.

II. Téngase por CONTESTADA la demanda, conforme escrito presentado por la Curadora Ad Litem el 24 de agosto del presente año.

III. Por el término legal de tres (3) días, **córrase** traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad Litem, de conformidad con lo establecido en el artículo 391 del C

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 037 del 26 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria